

San Juan, 12 de abril de 2021.

VISTO:

Los expedientes referentes a la creación de una nueva página web bajo el dominio actual, elevados por el área de Comunicación, a saber, expedientes N° 62045/14, N° 88657/16, N° 113760/17, N° 129271/18, N° 136012/18, Nota, con fecha 09/04/18, N° 129271/19 y N° 156751/19.

CONSIDERANDO:

Que una página web institucional es indispensable para diversas entidades, no sólo en la presentación de información y mecanismos de autogestión, sino además, como herramienta de reforzamiento de la identidad institucional.

Que toda página web debe cumplir con el criterio de usabilidad de la accesibilidad/optimización, a saber, que sea utilizable por el máximo número de personas, independientemente del sistema operativo, el equipo técnico o los conocimientos en el uso de internet de los usuarios.

Que toda página web debe cumplir con el criterio de usabilidad de la productividad/navegabilidad, a saber, reducir el trabajo del usuario en su navegación, facilitando el camino para que pueda acceder a toda la información que contiene, como así también, ante el contexto actual de primacía de la autogestión, que la misma contenga esta funcionalidad.

Que toda página web debe representar visualmente la identidad institucional de la entidad, con un diseño amigable y concordante con los usos y costumbres actuales en plataformas digitales.

Que toda página web debe contener la información completa, certera y oficial acerca de la institución según su rubro.

Que la página web actual, no cumple con los criterios de usabilidad, a saber, según estudio pormenorizado y en base a un relevamiento realizado por el área de Comunicación, su plataforma ha quedado en desuso ante las nuevas plataformas disponibles, no es adaptable a diversos dispositivos móviles de uso frecuente y actual, no posee uniformidad en su diseño, no comprende jerarquía de contenidos, no posee información actualizada y tendientes a satisfacer las consultas frecuentes de los/las Afiliados/as y no es amigable en su navegación; convirtiéndose de este modo en un recurso disfuncional tanto para la institución como para su población destinataria.

//2.-

Que es necesario generar una página web, bajo el mismo dominio, que se adapte a los criterios de usabilidad y a los nuevos paradigmas de salud; a los nuevos usos, costumbres, plataformas, canales y formas de comunicación; que responda a las demandas y necesidades de la institución y de su población; que represente fielmente la identidad institucional de la Obra Social y que a través de su funcionalidad mejore la imagen institucional que se posee de la misma (véase Res. N° 9 C.D.).

Que la necesidad de crear una nueva página web ha sido manifestada por el área de Comunicación, vía formal e informal, a diversas gestiones de Consejo Directivo, siendo esta necesidad considerada pero sin concretarla bajo alguna directiva.

Que ante el contexto actual de pandemia producto del virus SARS-CoV-2, generador de la enfermedad COVID-19, el cual trae aparejado la tendiente aceptación de la normalidad del cambio, el área de Comunicación reformuló el proyecto de creación de una nueva página web.

Que la nueva propuesta de página web fue expuesta y fundamentada teórica, morfológica y valorativamente en reunión de Consejo Directivo del día jueves 08 de abril de 2021 (Acta N° 1363).

Que la nueva página web institucional fue considerada y aprobada por unanimidad.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE D.A.M.S.U. - SAN JUAN

RESUELVE:

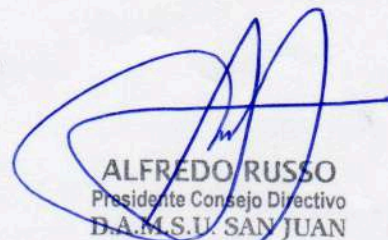
ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de crear una nueva página web, bajo el mismo dominio, acorde al último proyecto presentado por el área de Comunicación ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 10/21 – C.D. – D.A.M.S.U. SAN JUAN.-



OSCAR CASTRO
Vicepresidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN



ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN